

**DECLARACIÓN JURADA
APERTURA DE OFERTA****FECHA: 01 DE JULIO DE 2025**

Como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y su Reglamentación, y la Resolución DNCP N°483/2021 “POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO DE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES”, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que las Bases y condiciones estipuladas en el presente proceso “Seguro Médico para funcionarios y servidores públicos del FONEC” ID N°469.431 se encuentra, en su totalidad, ajustadas al marco legal mencionado más arriba y a las documentaciones estándares emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Si bien el proceso fue iniciado en tiempo y forma, la misma el mismo se ve afectado por el desinterés de las empresas, en presentar oferta.

La escases de Recursos Humanos en el FONDEC también afecta cualquier tipo de prorroga en el proceso, debiendo una sola persona realizar más de una tarea a los efectos de dar cumplimiento a los procedimientos reglamentarios.

Es importante aclarar que la premura radica en que actualmente no contamos con un contrato vigente para cubrir esta necesidad (seguro médico), lo cual afecta la calidad laboral.


Abg. María E. Vallejos
Directora de UOC
FONDEC